

## RESOLUCIÓN No. 000346

(08 de Noviembre de 2022)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000420 de 2016 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 264 de 2022 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 264 de 2022 del 03 de agosto de 2022, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, el Coronel (RA) Germán Puentes Aguilar, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja (Boyacá), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 06 de agosto de 2022.

Que la servidora pública CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.726.847 expedida en la ciudad de Barranquilla, fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución No. 000222 del 31 de julio de 2019 y tomó posesión mediante Acta No. 255 del 1 de agosto de 2019 del cargo de Subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección Gestión Comercial en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por los artículos 2 del Decreto 770 de 2021 y 648 de 2017, "toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo".

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: "*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación*".

Que CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.726.847, mediante comunicación interna de fecha 08 de noviembre de 2022, con radicación No. 2022-100-2716 presentó renuncia voluntaria al cargo de Subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección Gestión Comercial en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, a partir del 08 de noviembre de 2022, inclusive<sup>1</sup>, siendo este su último día laboral.

Que, en mérito de lo expuesto, el Coronel (RA) Director Ejecutivo (E),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la servidora CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.726.847, mediante comunicación interna de fecha 08 de noviembre de 2022, con radicación No. 2022-100-2716 al cargo de Subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección Gestión Comercial en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 08 de noviembre de 2022, inclusive, siendo este día su última jornada laboral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo a la señora CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.726.847.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los, ocho (08) días del mes de Noviembre de 2022

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN PUENTES AGUILAR**  
**Coronel (RA) Director Ejecutivo (E)**

Elaboró: Melva Rojas Arcella – Talento Humano   
Revisó Leydy Gómez Peña Contratista Secretaría General   
Aprobó Marcela Guevara Ospina Secretaría General 

<sup>1</sup> Se anexa copia de la renuncia de la Servidora Pública Claudia Patricia Morales Esparragoza.

# COMUNICACIÓN INTERNA



**CORMAGDALENA**  
*La energía de un río que impulsa a un país*

**2022-100-2716**

8/11/2022 3:45:05 PM

**PARA:** CORONEL (Ra) GERMAN PUENTES AGUILAR  
Dirección Ejecutiva

**ASUNTO:** Renuncia al Cargo de la Subdirección de Gestión Comercial

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar mi renuncia a mi cargo como Subdirectora de Gestión Comercial, al cual fui nombrada desde 01 de agosto de 2019; no sin antes resaltar que durante tal periodo se lograron importantes cambios en la Subdirección a mi cargo, especialmente relacionados con la normalización de las concesiones y permisos portuarios, contratación permanente de interventorías para el seguimiento de planes de inversión y obligaciones contractuales, recaudo de cartera de concesiones portuarias al igual que la normalización de permisos no portuarios.

Agradezco el tiempo otorgado dentro de la entidad, segura que mi labor contribuyó a una mejora absoluta en la Dirección de la entidad y en el cumplimiento de sus metas y finalidades.

Finalmente, me permito indicar que mi renuncia se haría efectiva a partir del 8 de noviembre de 2022 (inclusive), a efectos de poder dar cierre a las actividades en desarrollo y a fin de poder realizar el empalme correspondiente con quién corresponda.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CLAUDIA  
PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA

**CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA**

Subdirectora

Subdirección de Gestión Comercial

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZO

Aprobó: CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZO

Firmó: CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZO

Anexos: N/A